



Proyectos de inversión CON ENFOQUE DE GÉNERO

Guía de formulación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

Alcalde Mayor

Carlos Fernando Galán Pachón

Secretaria Distrital de la Mujer

Laura Marcela Tami Leal

Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

Angie Paola Mesa Rojas

Directora de Derechos y Diseño de Política

Ivonne Astrid Rico Vargas

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Marcela Encizo Vargas

Equipo técnico

Dirección de Derechos y Diseño de Política

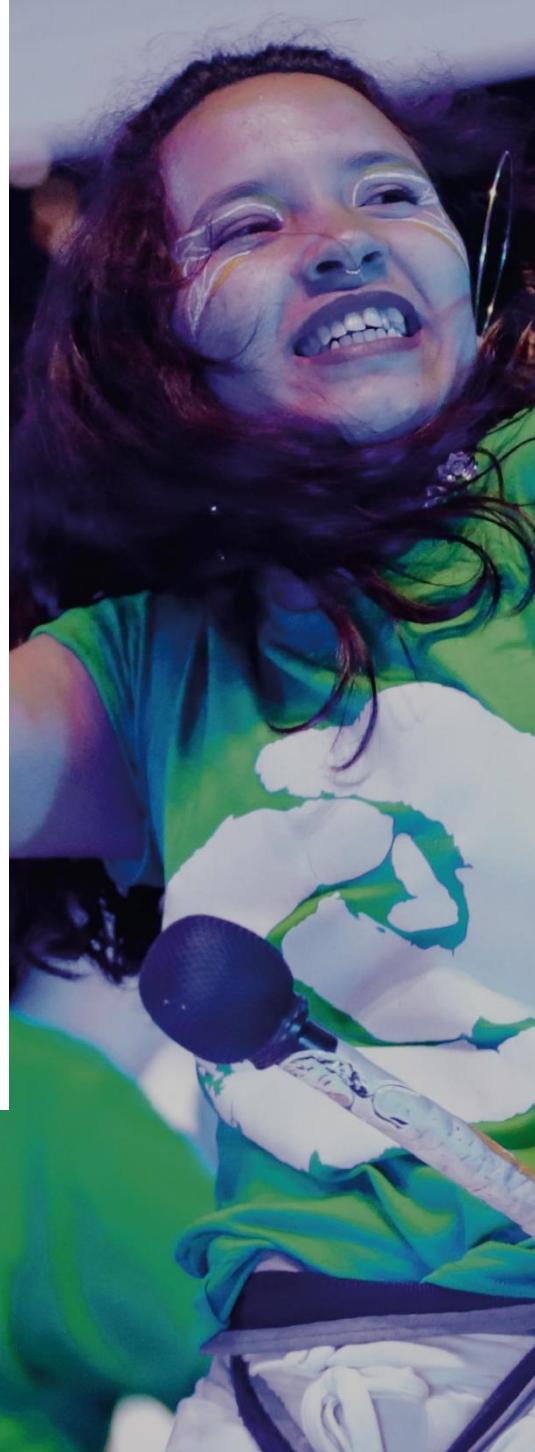
Alejandra A. Estrada, Andrea María Navarrete Mogollón, Andrea Romero Guzmán, Carol Andrea Gómez Ruiz, Carol Johana Rojas Duarte, Daniela Vergara Moreno Katherine Cutiva Benítez, Laura Carolina Ávila Velosa Laura Catalina Roa Sayago, Laura Jimena Silva Lurduy Leidy Briyith Álvarez Yate, Lilibeth Xiques Morales María Camila Romero Manrique, Martina Cocco Sneyder Rivera Sánchez y Sofía Sánchez Valencia

Equipo técnico

Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Yessica Herrera Beltrán, Paola Lara Rocha Camila Salazar López

Bogotá D.C. 2024



CONTENIDO

Guía de formulación de proyectos de inversión con enfoque de género en Bogotá D.C

PRESENTACIÓN	5
---------------------------	---

CAPÍTULO 1.

Conceptos básicos

¿Qué son los proyectos de inversión?	7
¿Qué son los enfoques de género, de derechos y diferencial?	8
¿Por qué es importante incorporar el enfoque de género en los proyectos de inversión?	9
¿Cómo garantizar el enfoque de género desde la formulación de proyectos de inversión en la Administración Pública Distrital?.....	10

CAPÍTULO 2.

Fases de los proyectos de inversión con enfoque de género

Fase Diagnóstica.....	12
Fase Planeación	14
Fase Presupuestación pública.....	18

CAPÍTULO 3.

Incorporación del enfoque de género en los proyectos de inversión de los 15 sectores de la Administración Distrital

¿Cómo incorporar el enfoque de género en los proyectos de inversión?	20
Sector Ambiente.....	22
Sector Cultura, Recreación y Deporte	23
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	25
Sector Educación	27
Sector Gestión Jurídica.....	29

Sector Gestión Pública.....	30
Sector Gobierno	32
Sector Hábitat	33
Sector Hacienda	34
Sector Integración Social.....	36
Sector Movilidad	38
Sector Planeación.....	40
Sector Salud	42
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	43

CAPÍTULO 4.

Criterios de elegibilidad y viabilidad de proyectos locales.....	45
---	-----------

GLOSARIO	50
-----------------------	-----------

REFERENCIAS	52
--------------------------	-----------

PRESENTACIÓN

Los proyectos de inversión guían el actuar de la Administración Distrital en cada periodo plurianual. Estos establecen las prioridades que cada entidad tiene para cumplir las metas y logros del Plan Distrital de Desarrollo.

Las políticas transversales se deben evidenciar en el diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión, por lo cual la **incorporación del enfoque de género dentro del actuar misional de las entidades es fundamental**, debido a que los procesos presupuestales, los procesos de planeación y, por lo tanto, los proyectos de inversión **no deben ser neutrales al género**. Por el contrario, pueden incidir diferencialmente en la transformación de las realidades de mujeres y hombres, acceso a oportunidades y garantía de sus derechos.

Por lo anterior, esta guía busca establecer lineamientos para que los proyectos de inversión, más allá de beneficiar a las mujeres, generen **transformaciones culturales en la sociedad dirigidas a la igualdad**, equidad de género, al cierre brechas, a la eliminación de estereotipos, sesgos y barreras de acceso a bienes y servicios, y promuevan comportamientos y actitudes que garanticen los derechos de las mujeres.

Esta guía propone aspectos para tener en cuenta en el ciclo de planeación de los proyectos de inversión para que estos cuenten con enfoque de género, **mejorando su calidad e impacto**.



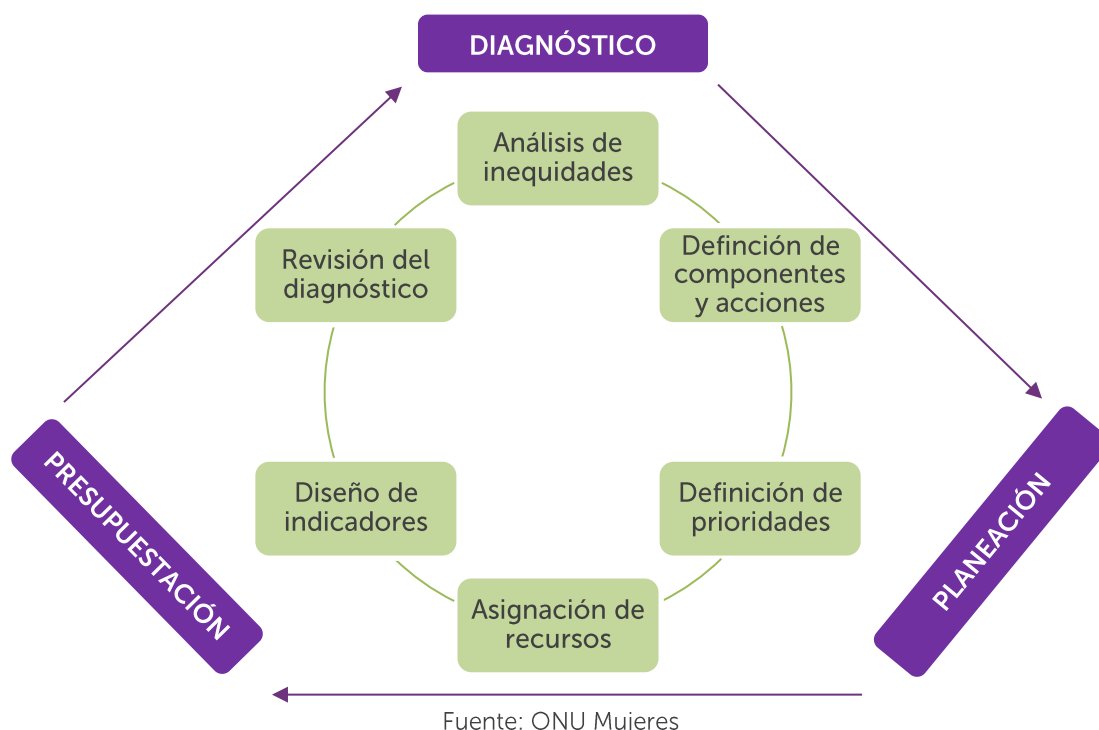
Capítulo 1. Conceptos básicos



¿Qué son los proyectos de inversión?

Un proyecto de inversión es un instrumento o unidad base de la planeación que, mediante la **definición de recursos técnicos, financieros, físicos y humanos en un tiempo definido**, contribuye al aprovechamiento de una oportunidad o a la transformación de una situación problemática que puede estar afectando o impactando a las personas de manera diferencial en razón a su sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, condición de víctima del conflicto armado, ubicación geográfica u otras características y como consecuencia, limita el ejercicio pleno de sus derechos¹.

Los proyectos de inversión tienen tres fases en su proceso de planificación: i) Diagnóstico; ii) Planeación y iii) Presupuestación del recurso público.



¹ "Guía para la Formulación de Proyectos de Inversión con Enfoques Poblacional-Diferencial y de Género". (s.f.). Recuperado de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_proy_inv_poblacional_genero.pdf

¿Qué son los enfoques de género, de derechos y diferencial?

El enfoque de género permite analizar cómo el sistema sexo-género se ha traducido en **impactos diferenciales para mujeres y hombres**, mediante roles y conductas que dan lugar a la asignación desigual de los recursos, las oportunidades y el poder, tanto en el ámbito de lo público como de lo privado. Asimismo, permite identificar las situaciones de desventaja que enfrentan las mujeres para acceder al control de bienes y recursos, así como participar en la toma de decisiones.

El enfoque de género permite **comprender las relaciones de poder** desde una perspectiva de interseccionalidad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos. (Conpes D.C 14, 2020 por la cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG).

Por ello, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se estructura mediante objetivos que, entre otros, miden el avance en la garantía de derechos priorizados como: derecho a la paz y convivencia con equidad de género, derecho a una vida libre de violencias, derecho a la participación y representación con equidad, derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, derecho a la salud plena, derecho a la educación con equidad, derecho a una cultura libre de sexismo y derecho al hábitat y vivienda digna.

Asimismo, el goce y disfrute de los derechos **no es igual para todas las mujeres**, sino que está mediado por aspectos como la edad, la clase, la etnicidad y la raza, la ubicación geográfica, la identidad de género, la orientación sexual, la presencia de discapacidad, entre otros factores. Por lo tanto, para comprender y eliminar la desigualdad, es necesario el análisis a través del enfoque diferencial.

A partir del **reconocimiento de las diferencias** y sus implicaciones, el enfoque diferencial busca la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y

económica, así como la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos.

¿Por qué es importante incorporar el enfoque de género en los proyectos de inversión?

El enfoque de género es incorporado cuando son consideradas las necesidades y diferencias de mujeres y hombres, además de su participación en las soluciones al problema que les afecta. El enfoque es pertinente de aplicar no sólo a proyectos cuyo desafío principal sea abordar la igualdad de género, sino también a cualquier tipo de iniciativas considerando que todas las acciones dirigidas a un colectivo afectarán de distintas formas a las mujeres en sus diferencias y diversidades (ambientales, culturales, deportivas, económicas, de seguridad, urbanas, de movilidad, entre otras). El origen étnico, edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad, entre otros, pueden acrecentar la discriminación que sufren ciertos segmentos de la población.

A modo de ejemplo global, a primera vista el cambio climático pareciera ser un problema que afecta de la misma manera a hombres y mujeres. Sin embargo, el calentamiento global afecta de manera desproporcionada a los grupos más vulnerables, donde los índices de pobreza son altos. Y, en todo el mundo, entre los más desfavorecidos, las mujeres suelen ser mayoría: representan un 70% de las personas más pobres a nivel global.

Otro ejemplo local diferencial. Aún persisten barreras de acceso a la salud que se pueden convertir en prácticas de violencia. De manera específica, las mujeres indígenas están expuestas a barreras relacionadas con el racismo institucional y barreras de género. Las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras viven una situación similar y, según el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas Mundial (UNFPA, 2024), tienen más riesgo de morir en el parto, precisamente por el racismo sistémico. En este caso, su género y origen étnico están interconectados, creando más desventajas.

La experiencia ha demostrado que cuando se analizan estadísticas desagregadas por género, sexo e investigaciones con impactos diferenciados, casi ninguna política, plan, proyecto etc., es realmente neutral en cuanto al género.

¿Cómo garantizar el enfoque de género desde la formulación de proyectos de inversión en la Administración Pública Distrital?

Desde la Administración Pública Distrital, los proyectos de inversión con enfoque de género deben contribuir a la **garantía de los derechos de las mujeres** y a la eliminación de barreras de acceso a bienes y servicios desde la oferta misional e institucional de cada una de las entidades, así como a la transformación de desigualdades.

Para esto, es importante reconocer que, aunque todas las personas son titulares de derechos, estos **no pueden ser vistos de forma neutral**, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal (lo que dice la norma) y la igualdad real (lo que viven).

Es así como, un mismo problema que afecta a cierta población, puede tener **efectos diferenciales para las mujeres y/o los hombres** que pueden causar desventajas que afectan su bienestar y garantía plena de derechos.



Capítulo 2.

Fases de los proyectos de inversión con enfoque de género

Foto Cortesía Secretaría Distrital de Cultura



En términos generales, los proyectos con enfoque de género podrían contemplar las siguientes acciones, entre otras (AMEXCID, 2018)²:

- Identificar brechas y desigualdades de género e identificar a las mujeres en sus diferencias y diversidades.
- Incluir la participación de las mujeres y diferentes expresiones organizativas de mujeres en todas las fases de los proyectos de inversión (formulación, ejecución y seguimiento).
- Desagregar la información por género, edad, pertenencia étnica, etc.
- Incluir capacitación, sensibilización y formación a personas con incidencia en la formulación y ejecución de proyectos en temas como derechos de las mujeres, enfoque de género, diferencial, transversalización del enfoque de género, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, entre otros.
- Utilizar indicadores de género para medir la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en distintas esferas de la vida.
- Utilizar lenguaje incluyente y no sexista en la redacción de todos los documentos relacionados con los proyectos de inversión correspondientes a la etapa precontractual, contractual y la etapa de ejecución

De acuerdo con lo anterior, hablaremos entonces de las fases de los proyectos de inversión con enfoque de género.

1. Fase Diagnóstica

La elaboración de proyectos de inversión con enfoque de género requiere de un **proceso detallado y reflexivo** para identificar y abordar las desigualdades de género, a continuación, se encuentran pasos generales para llevar a cabo la incorporación del enfoque de género en los proyectos de inversión del Distrito:

- a) **Recopilación de datos desagregados por sexo:** Es esencial recopilar datos desagregados para comprender cómo las políticas y los gastos afectan a hombres y mujeres de manera diferente. Esto implica analizar datos sobre ingresos, gastos, empleo, educación, salud y otros indicadores relevantes desglosados por sexo. Cabe resaltar que, si hay información más detallada, esta debería aplicarse a los análisis en este punto. Así mismo, la información de análisis frente a las necesidades de las mujeres también debe estar

² "Recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en la postulación de proyectos en la Alianza del Pacífico" (2021). Página 3.

desagregada por pertenencia étnico-racial, la situación socioeconómica, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la discapacidad, la identidad campesina, la localización geográfica rural o urbana, entre otras.

- b) **Análisis de género de políticas y presupuestos existentes:** Evaluar cómo las políticas y los presupuestos actuales impactan a hombres y mujeres. Una herramienta para el análisis puede ser el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género (TPIEG).
- c) **Identificar desigualdades y brechas existentes:** En áreas como educación, salud, empleo, cuidado no remunerado, entre otros. Para esto, se sugiere consultar entre los recursos, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género donde encontrará investigaciones, datos, informes, diagnósticos, entre otros, sobre la garantía de los derechos priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género: <https://omeg.sdmujer.gov.co/>
- d) **Consulta con grupos de interés y personas expertas en género:** Involucrar a la sociedad civil, organizaciones de mujeres, expertos y expertas en género en la planeación de los proyectos es fundamental para obtener perspectivas diversas y garantizar la identificación y el tratamiento de las necesidades específicas de mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades deberían preguntarse lo siguiente durante la fase diagnóstica del proyecto de inversión:

- ¿Su proyecto de inversión presenta información desagregada por sexo?
- ¿Se han identificado y descrito características específicas y/o diferenciales de la situación a intervenir con relación a ser mujer u hombre?
- ¿Está abarcando a mujeres en sus diferencias y diversidad, contemplando distintas identidades, pertenencias y condiciones que pueden generar mayores o menores obstáculos para la garantía de derechos? (pertenencia étnica, procedencia urbano rural, discapacidad).
- ¿Identifica en su ámbito de intervención diferencias en la garantía de derechos de hombres y mujeres sobre las que puede incidir el proyecto?
- ¿El proyecto de inversión presenta información que demuestre la relación entre la inequidad de género y la situación que se quiere intervenir, reconociendo cómo esta inequidad puede afectar de manera diferencial a diversos grupos de la población?

2. Fase Planeación

La etapa de planeación incluye la identificación del problema o necesidad, objetivos, población beneficiaria, productos, actividades e indicadores y metas, que deben considerar el enfoque de género. Por lo cual es importante realizar:

- a) **Establecimiento de metas y objetivos de género:** Definir metas y objetivos específicos para abordar las desigualdades de género en áreas clave. Esto puede incluir la asignación de recursos y actividades adicionales destinadas a servicios de cuidado a personas con altos niveles de dependencia (personas mayores, con discapacidad, niñas y niños), programas de capacitación para mujeres, atención a la salud sexual y reproductiva, entre otros.
- b) **Evaluación de impacto de género:** Realizar evaluaciones periódicas del impacto de las políticas y sus proyectos; y ajustar las políticas y los gastos según sea necesario para contribuir a la equidad de género.
- c) **Transparencia y rendición de cuentas:** Garantizar que el proceso de planeación y la incorporación del enfoque de género sea transparente y que se rindan cuentas sobre los resultados en términos de igualdad de género, garantizando que las mujeres participen de manera constante en estos espacios. Es decir que lo planeado, ejecutado y evaluado dé cuentas sobre el impacto estimado en la garantía de los derechos de las mujeres de Bogotá.
- d) **Formación y sensibilización:** Capacitar al talento humano de las entidades involucradas en el proceso de planeación sobre la importancia de incorporar el enfoque de género y cómo aplicarlo de manera efectiva.
- e) **Formulación de indicadores con enfoque de género:** Deben estar formulados no solo en términos de número de mujeres en sus diferencias y diversidades beneficiadas del proyecto de inversión a realizar, esto implica que los indicadores, logren visibilizar la reducción de brechas de género.

Es importante tener en cuenta que estos surtirán como una herramienta de análisis en el seguimiento, monitoreo, evaluación e impacto de las acciones realizadas a favor de la garantía de los derechos de las mujeres.

1. **Visibilización en los proyectos de inversión:** Lo realizado anteriormente se debe visibilizar en las fichas de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital (fichas EBI – D) las cuales recopilan la información de lo que se quiere realizar con el proyecto de inversión. Por lo anterior, considerando el desarrollo de los anteriores puntos, en el numeral 10 de las fichas, debería quedar claro el impacto a los distintos grupos poblacionales sin que se establezca una proyección poblacional en el tiempo según el Censo del DANE. Sin embargo, cabe resaltar y recordar que el enfoque de género no es equivalente simplemente a incluir a las mujeres, son dos categorías diferentes al momento de analizar la información correspondiente, por lo que las acciones que no vayan encaminadas a estas, también son susceptibles de incorporar el enfoque de género si favorecen la transformación de desigualdades y el cierre de brechas de género: productos como documentos, conceptos, acciones dirigidas al fortalecimiento institucional, entre otros, hacen parte de estos análisis.

Apartado 'Población Objetivo' ficha EBI – D.

10. POBLACION OBJETIVO					
Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,316,132	PORCENTAJE POBLACION BOGOTA DANE Censo 2018, sin ajuste
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,316,132	PORCENTAJE POBLACION BOGOTA DANE Censo 2018, sin ajuste
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,316,132	PORCENTAJE POBLACION BOGOTA DANE Censo 2018, sin ajuste
2023	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,316,132	PORCENTAJE POBLACION BOGOTA DANE Censo 2018, sin ajuste
2024	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,316,132	PORCENTAJE POBLACION BOGOTA DANE Censo 2018, sin ajuste

El análisis de las inequidades de género puede ser abordado a partir de las siguientes preguntas:

- ¿El proyecto es "neutral al género"?
- ¿El diagnóstico proporciona la información suficiente y necesaria para saber de qué modo influye la inequidad de género en la situación problemática?
- ¿Se expone y analiza la condición de riesgo, los obstáculos y barreras de acceso a derechos, bienes y servicios de las personas por sexo y grupos diferenciados, así como las posibles causas y efectos?

- ¿Cuáles son las dificultades o problemas particulares de las mujeres para acceder a los bienes y servicios, estrategias y demás mecanismos para la superación de la situación problemática?
- ¿Cuáles son las necesidades particulares de las mujeres en sus diferencias y diversidad para acceder a los bienes y servicios, estrategias y demás mecanismos para la superación de la situación problemática?
- ¿Se señalan inequidades en la atención de las necesidades específicas?
- ¿Se destinan recursos para determinar cuáles son los grupos más afectados por el problema y se busca la posible relación de este hecho con el género?
- ¿Las metas de los proyectos evidencian la preocupación por la desigualdad de género y la destinación de recursos dirigidos a la equidad entre mujeres y hombres y a la no discriminación en el acceso a los servicios?
- ¿Cómo la situación o el problema impacta a mujeres y hombres?
- ¿Se cuenta con datos diferenciados por variables de sexo, género, identidad de género, orientación sexual, entre otros?
- ¿Cómo beneficia a las mujeres en sus diferencias y diversidad esta medida, plan, programa o proyecto?
- ¿La medida, programa, plan o proyecto puede impactar diferenciadamente a las mujeres en sus diferencias y diversidad?
- ¿Puede impactar más a algunas mujeres, como las mujeres con discapacidad, cuidadoras, entre otras?
- ¿Qué medidas diferenciadas podrían tomarse para que las mujeres en sus diferencias y diversidad se beneficien con la medida, plan, programa o proyecto?
- ¿Cómo las acciones que se planteen pueden contribuir a la transformación de la realidad tanto de las mujeres como de los hombres?
- ¿Las acciones planteadas pueden contribuir a la transformación cultural frente a los estereotipos de género que generan desigualdades?

Proceso de planeación con enfoque de género



Fuente Secretaría Distrital de la Mujer

3. Fase Presupuestación pública

Teniendo en cuenta los elementos de diagnóstico y planeación se procede a la etapa de presupuestación, para lo cual, se sugiere tener cuenta las siguientes preguntas orientadoras a desarrollar:

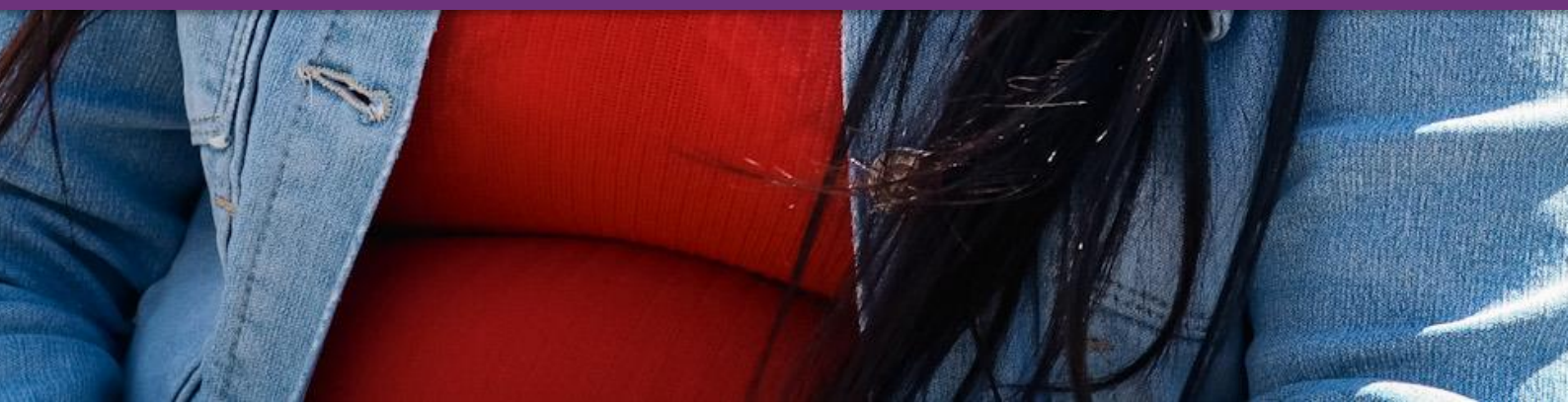
- ¿En cuáles de los rubros existentes podrían incluirse los recursos necesarios para materializar las acciones orientadas al logro de la equidad de género, y /o en cuáles de sus componentes ya existentes se podrían incorporar rubros nuevos para la asignación de presupuesto con este propósito?
- ¿Se requiere invertir recursos para generar información y/o datos relevantes que visibilicen las inequidades que afectan a las mujeres en los aspectos que cubre el proyecto? (investigación o sistemas de información).
- ¿Es necesario marcar recursos específicos para las mujeres en función de sus necesidades diferenciales y en respuesta al problema a resolver por medio del proyecto?

- ¿Qué acciones específicas tendrían recursos marcados? ¿Dichas acciones corresponden a los lineamientos de la política nacional y la territorial?
- ¿Cómo se evidencian las nuevas prioridades en los lineamientos para la formulación del proyecto de presupuesto?
- ¿Es necesario asignar un rubro para capacitación específica en temas de equidad de género, tanto para servidoras y servidores públicos que diseñan los programas como para quienes están involucrados en su desarrollo?
- ¿Cuáles de los proyectos de inversión estimados a formular en la entidad promueven o garantizan la autonomía económica de las mujeres en Bogotá?
- ¿Cuánto es el recurso público destinado para la oferta institucional dirigida a la garantía del derecho a la participación y representación con equidad para las mujeres de Bogotá?
- Desde la oferta misional de la entidad, ¿cuánto se destina para la garantía del derecho a la salud plena, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Bogotá?
- ¿Hay recursos destinados para el acceso y permanencia de las mujeres en la educación?
- ¿Cuánto del recurso público, se está destinando para garantizar el derecho a una vida libre de violencias de las mujeres de Bogotá?
- ¿Los recursos destinados contribuyen al reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado?



Capítulo 3.

Incorporación del enfoque de género en los proyectos de inversión de los 15 sectores de la Administración Distrital





¿Cómo incorporar el enfoque de género en los proyectos de inversión?

A partir del diagnóstico e identificación de la problemática, se invita a que la solución planteada cuente con metas específicas en beneficio de la ciudadanía, contemplando en su definición e implementación el enfoque de género, para así responder a las necesidades diferenciales de mujeres y hombres de Bogotá, contribuyendo a la reducción de brechas de género.

En este sentido, se invita a los 15 sectores de la Administración Distrital a:

- Recopilar por medio de formularios, encuestas y demás instrumentos de recolección de información, datos desagregados por sexo, género y otras variables, en referencia a: la atención a la ciudadanía, caracterizaciones, elaboración de estadísticas, personas asistentes y beneficiarias de actividades de difusión y demás espacios de participación y contacto con la ciudadanía.

- Incluir en las caracterizaciones de la ciudadanía variables como: sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, entre otras, lo cual permite contar con un panorama más amplio frente a la población beneficiaria de los bienes y servicios de las entidades y así, realizar diagnósticos y formulaciones más ajustadas a las necesidades de las personas.
- Garantizar una atención a la ciudadanía desde el enfoque de género, derechos de las mujeres y diferencial, con el fin de realizar atenciones expeditas y adaptadas a sus necesidades.
- Levantar información por medio de encuestas de satisfacción para reconocer las diversidades de la ciudadanía que accede a los servicios de la entidad, con el fin de plantear acciones institucionales para mejorar la atención considerando las caracterizaciones realizadas.
- El fortalecimiento tecnológico como una forma de aproximación a la ciudadanía es importante teniendo en cuenta los desplazamientos y los tiempos destinados a estos que enfrentan, sobre todo, las personas que desarrollan labores del cuidado y que muchas veces se ven imposibilitadas a desplazarse porque no cuentan con el tiempo o la posibilidad de delegar el cuidado de personas que requieren altos niveles de cuidado. Cabe recordar que más del 90% de las personas que realizan estas labores son mujeres, por lo que es importante establecer las guías y los canales de comunicación apropiados para visibilizar las acciones de fortalecimiento tecnológico de la entidad.

A continuación, se encuentran recomendaciones específicas para la incorporación del enfoque de género en los proyectos de inversión en cada uno de los 15 sectores de la Administración Distrital.



Foto Cortesía Secretaría Distrital de Ambiente

Sector Ambiente

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- La implementación de programas diseñados para fortalecer las habilidades de mujeres emprendedoras en la creación y gestión de negocios que tengan como propósito promover la **conservación del medio ambiente** y el desarrollo sostenible en áreas estratégicas como la gestión de recursos naturales, la agricultura urbana y el ecoturismo.
- Facilitar el acceso de mujeres emprendedoras a mercados locales a través de ferias comerciales, plataformas de comercio electrónico y asociaciones con empresas y organizaciones que valoren la sostenibilidad ambiental.
- Desarrollar procesos de participación ciudadana con enfoque de género, que tengan en cuenta las voces y experiencias de las mujeres en el desarrollo de acciones para la conservación de recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión de residuos, el cuidado y bienestar animal y la promoción de prácticas sostenibles.
- Contribuir a la transformación cultural frente a las violencias basadas en género, tanto en la oferta institucional como misional, mediante la creación de espacios seguros y accesibles para las mujeres en sus diferencias y diversidades.
- Desarrollar procesos de investigación con enfoque de género para contribuir a mejorar la eficiencia en la gestión ambiental y fortalecer la resiliencia frente al cambio climático.



Foto Cortesía Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Sector Cultura, Recreación y Deporte

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- El cierre de brechas de género para garantizar la participación y permanencia de las mujeres en las nuevas tendencias deportivas como los E-Sports.
- Realizar festivales al parque en la ciudad de Bogotá que vinculen, desde la planeación hasta la ejecución, presentaciones artísticas de mujeres y acciones dirigidas a la prevención y eliminación de violencias basadas en género al interior de los festivales, garantizando el acceso y permanencia segura de las mujeres en condiciones de igualdad.
- La intervención de espacios patrimoniales y la revitalización del centro de Bogotá vinculando tanto en el proceso de planeación, como de ejecución, las necesidades de las mujeres en sus diversidades y diferencias que habitan el centro de la ciudad, reconociendo que es una zona donde convergen a diario mujeres trabajadoras informales, con pertenencia étnica, cuidadoras, que habitan la calle o están en riesgo de habitarla y que ejercen actividades sexuales pagadas.
- La eliminación de la brecha digital de género, garantizando el acceso y permanencia de las mujeres en las nuevas ciudadanías digitales creativas.
- Cultura ciudadana que tenga como énfasis la prevención y eliminación de violencias basadas en género en el espacio y transporte público.

- Diálogos sociales de género que vinculen a la ciudadanía y a lideresas sociales y organizaciones comunitarias de mujeres en todas sus diferencias y diversidades que realicen trabajo barrial relacionado con la preservación y cuidado del medio ambiente y la vida.
- En los procesos de formación deportiva dirigida especialmente a las niñas, niños, adolescentes y juventud, promover acciones tendientes a eliminar los estereotipos de género y las violencias de género, que garantice la permanencia de las niñas y mujeres en el deporte y una vida libre de violencias.
- Incidir en las reglamentaciones institucionales con miras a garantizar la inclusión de mujeres en sus diversidades en condiciones de igualdad.
- Avanzar en eliminación de los estereotipos y cierre de brechas en los deportes masculinizados, incorporando acciones afirmativas para la permanencia, como son los incentivos.



Foto Cortesía Secretaría Desarrollo Económico

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

Con el fin de aportar a la autonomía económica de las mujeres de Bogotá desde el empleo, el emprendimiento y unidades productivas, se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector, metas asociadas con:

- Lograr 200.000 colocaciones en el mercado laboral, garantizando que al menos 100.000 empleos sean priorizados para las mujeres, especialmente para aquellas que enfrentan mayores barreras para la garantía de sus derechos económicos y acceso al trabajo remunerado en condiciones de igualdad y dignidad.
- Generar acciones para el acceso a mecanismos de financiación para 2.000 empresas y/o unidades productivas lideradas por mujeres y hombres, en paridad de género, con el fin de impulsar su productividad en Bogotá.
- Se debe garantizar la participación de mujeres en todos los programas de transferencias monetarias, beneficios económicos o subsidios (incluyendo los de vivienda), y en ningún caso los beneficios deben ser menores o iguales a los de vigencias anteriores.
- Lograr 78.000 certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales específicas, de acuerdo con la dinámica del mercado laboral, de manera que se promueva el acceso, desarrollo y

permanencia de las mujeres en el empleo y la garantía de su derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

- Fortalecer 87.600 negocios locales de la ciudad, a través de formación y asistencia técnica especializada y de una estrategia de vinculación a eventos de intermediación y comercialización empresarial de al menos 43.800 unidades productivas lideradas por mujeres en sus diferencias y diversidad, de manera que se logre su competitividad y sostenibilidad.
- Implementar una estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional, a través de la creación e implementación de un sistema de información en el cual se contemplen variables como sexo, género, identidad de género y orientación sexual, entre otras, con el fin de contar con información desagregada para en análisis de información y definición de políticas que se generen desde el sector.



Foto Cortesía Secretaría de Educación del Distrito

Sector Educación

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- Transformación cultural de las prácticas educativas hegemónicas que reproducen estereotipos de género, discriminación y violencias (eliminación de uso obligatorio de uniforme o uniforme unificado para niños y niñas), el uso de este reproduce estereotipos sexistas y segregación, además de limitar en especial a las niñas y adolescentes a realizar actividades de esparcimiento, recreación dentro de las instalaciones educativas.
- Instauración de procesos académicos e investigativos como semilleros contra el machismo que fomenten espacios más participativos, sin estereotipos de género, en los que por medio reflexiones y acciones constantes se transforme de a poco esas prácticas en los colegios, que limitan el desarrollo integral de quienes la habitan.
- Generar espacios de socialización de protocolos actualizados, específicamente del protocolo unificado de atención integral en violencias basadas en género para que tanto docentes, como padres, madres, personal que labora dentro de las instalaciones educativas (personal seguridad, cafetería, aseo) puedan reconocer los mismos para erradicar situaciones de omisión por desconocimiento.

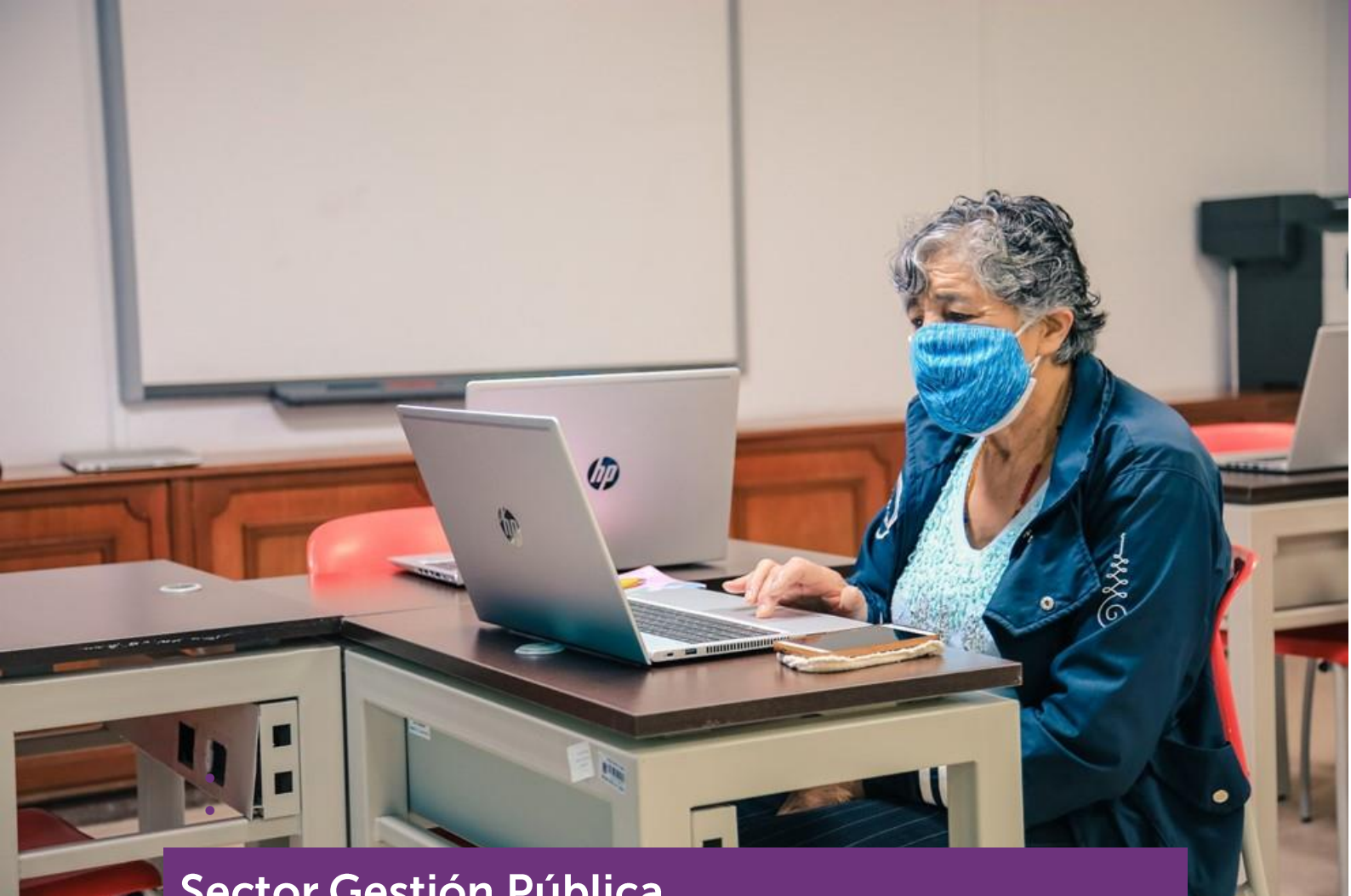
- Generación de espacios que contribuyan a la reflexión y orientación individual sobre el proyecto de vida en relación con la continuidad en la educación, estos mismos deben generarse en escenarios que contribuyan al cierre de brechas de género por medio de la reconsideración y ruptura de profesiones feminizadas y masculinizadas contribuyendo posteriormente a un acceso al empleo equitativo y autonomía económica.



Sector Gestión Jurídica

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- Crear estrategias de promoción y divulgación del servicio de orientación para la constitución y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro desde los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres en Bogotá, en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.
- Establecer un sistema que permita contabilizar y sistematizar faltas disciplinarias con enfoque de género en las que se incurre desde las entidades del Distrito.
- Realizar eventos académicos donde el enfoque de género se ponga como centro de las discusiones jurídicas.



Sector Gestión Pública

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- Diagnóstico y reconocimiento de las brechas digitales para toda la población que existen, tanto en zonas rurales como urbanas, especialmente desde un enfoque interseccional, de género y diferencial.
- Fortalecimiento de los canales de atención (presenciales, virtuales y telefónicos) para atender, orientar y responder a las necesidades de la población desde los enfoques de género, derechos de las mujeres y diferencial, en las zonas rurales y urbanas de Bogotá.
- Diagnóstico y análisis de afectaciones que implican atenciones diferenciales y específicas para hombres y mujeres en sus diferencias y diversidades víctimas y otros actores del conflicto armado, para establecer acciones en el marco de los procesos de reintegración desde los enfoques diferencial y de género y la garantía de no repetición y reintegración social.
- Diagnóstico de las barreras de acceso a oportunidades laborales que tienen las mujeres y personas LGBTIQ+ en procesos de reincorporación y reintegración social.
- Análisis de la feminización de la pobreza, para la garantía de procesos de sostenibilidad económica para las mujeres.
- Para los proyectos asociados a un esquema de Gobernanza Internacional en el Distrito, es importante tener en cuenta que el Objetivo de Desarrollo

Sostenible (ODS) N°16, brinda un marco para la promoción de un estado de derecho a nivel nacional e internacional que garantice la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas, reduciendo la corrupción y creando instituciones responsables y transparentes. En este sentido, este ODS es complementario al ODS05 sobre la Igualdad de Género, reconociendo que el desarrollo económico, social y nacional no puede ser posible sin mecanismos efectivos para el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de las violencias basadas en género. Siendo así, ambos ODS son cruciales para impulsar el respeto por los derechos humanos, el fortalecimiento de la participación de Bogotá como estratégica para la cooperación internacional y la promoción de un desarrollo sostenible desde la equidad de género y mecanismos de transparencia institucionales.



Sector Gobierno

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- Prevención de todo tipo de violencias contra las mujeres en espacios de fútbol y barras.
- Indicadores que midan el uso, goce y disfrute del espacio público de las mujeres.
- Procesos de participación paritaria para identificar necesidades y preferencias de las mujeres en el diseño y planificación de espacios públicos.
- Procesos de formación garantizando paridad en la inscripción y estableciendo opciones para la participación, considerando la modalidad, horarios y lugares del programa, en respuesta a las necesidades de quienes quieran participar y fortalecer las prevenciones de las violencias contra mujeres en espacios de sociales, político y de representación.
- Sensibilizaciones para combatir las violencias basadas en género que se ejercen en los contextos étnicos.
- Participación de mujeres étnicas en espacios de pensamiento.
- Producción de información con datos diferenciados por sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, estrato social, entre otras.
- Observatorios y laboratorios que promuevan la participación paritaria.



Sector Hábitat

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- Renovación, revitalización y promoción de espacios públicos seguros y libres de violencias para todas las mujeres en sus diferencias y diversidades en Bogotá.
- Subsidios para adquisición de vivienda nueva y arrendamiento social teniendo en cuenta los enfoques de género y diferencial, a las mujeres con jefatura de hogar y de acuerdo con otras necesidades diferenciales.
- La prestación de los Servicios Públicos teniendo en cuenta la incorporación del enfoque de género, diferencial y territorial.
- Identificar la afectación física y ambiental que puedan tener las mujeres de barrios de origen informal.
- Caracterizar e implementar acciones afirmativas para los grupos, colectivos y redes de mujeres recicladoras en la ruralidad y el casco urbano de Bogotá, teniendo en cuenta que, de 25.602 registros activos en el RURO, el 42,44 % corresponden a mujeres, de acuerdo con el PDD, aportando al cierre de brechas económicas y atendiendo a su importancia en la recuperación de materiales en su ciclo productivo.



Sector Hacienda

Para la fase de Planeación, elementos como el Catastro Multipropósito, más allá de brindar una caracterización física de los hogares, debe articular junto con la Secretaría de Hacienda, la identificación de variables como el pago de impuestos y las características del hogar con el fin de hacer el impuesto predial algo más progresivo en el Distrito de acuerdo con el levantamiento de información en la fase de diagnóstico. Allí se deben tener en cuenta elementos asociados con la evaluación de impacto. Frente a este último punto, la medición calidad del gasto y el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género son fundamentales para el análisis.

Para la fase de Presupuestación pública es importante reflejar el trabajo realizado en los puntos anteriores. La Transformación Cultural en cada una de las entidades es fundamental para generar un ambiente institucional que propenda por vincular el enfoque de género en los procesos misionales e institucionales de cada una de las entidades del sector y como parte de la vinculación de este tema en los procesos y procedimiento de estas.

La interoperabilidad de los sistemas del Distrito es relevante para la generación de información que apoye la toma de decisiones frente a la ciudadanía. Por esta razón, contar con una plataforma que integre la información geográfica y catastral es un

nuevo paso para la posterior integración del pago de impuestos, diferenciada por sexo para el impuesto predial, información que es generada por la Secretaría Distrital de Hacienda con el fin de hacer una aproximación a las realidades geográficas, catastrales y de pago en Bogotá entre hombres y mujeres.

Establecer mecanismos de oferta diferencial y de acciones afirmativas a la población pensionada, teniendo en cuenta variables como el sexo, ingresos y ubicación geográfica.



Foto Cortesía Secretaría Distrital de Integración Social

Sector Integración Social

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- La búsqueda del empoderamiento económico y la soberanía alimentaria, esto debido a que la erradicación del hambre es esencial para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad debido a desigualdades de género. Las mujeres y niñas suelen ser las más afectadas por la falta de acceso a alimentos nutritivos y suficientes, lo que puede tener consecuencias devastadoras en su salud y bienestar. También es necesario reconocer y abordar las desigualdades estructurales que limitan el acceso de las mujeres a los alimentos y recursos necesarios para una alimentación adecuada. Esto incluye promover el acceso de las mujeres a la tierra, a los recursos productivos, a la educación y a oportunidades económicas, así como garantizar su participación en la toma de decisiones en temas relacionados con la seguridad alimentaria y en el programa de transferencias monetarias.
- Es importante incluir a las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

- Implementar una estrategia para ofertar servicios sociales a la población que vive en residencias tipo "pagadario", teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de hombres y mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Fomentar la atención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas no binarias con criterios de paridad de género; garantizando entornos seguros especialmente para las mujeres y las niñas.
- De acuerdo con las estrategias de inclusión social y productiva del sector, es importante que estos servicios estén orientados al reconocimiento y abordaje de las desigualdades y necesidades específicas de las y los jóvenes, debido a las normas de género y roles asignados socialmente durante esta etapa vital.
- Es importante que los programas y proyectos acojan las necesidades de las mujeres cuidadoras, teniendo en cuenta las cargas del cuidado que asumen y como éstas afectan la garantía de otros derechos y el acceso a la oferta social del Distrito.
- Fomentar la participación de mujeres en todas sus diferencias y diversidades en la planeación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos del sector donde el diálogo con las mismas genere identificación de sus necesidades y participación en la toma de decisiones.
- Eliminar barreras de acceso a las mujeres en la prestación del servicio de las Comisarías de Familia.



Foto Cortesía Secretaría Distrital de Movilidad

Sector Movilidad

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- Producción de información para el análisis de la calidad de los viajes que realizan las mujeres y las barreras, riesgos y puntos críticos de inseguridad para las mujeres en el transporte público masivo e individual.
- Eliminación de la segregación ocupacional de género en el sistema de transporte público, a partir de la cualificación y calificación de mujeres en oficios no convencionales relacionados al sistema de movilidad.
- Estrategias de intermediación laboral para incorporar a las mujeres en la red de transporte público incluyendo el sector de la construcción.
- Programas de sensibilizaciones sobre: prevención de violencias contra las mujeres en escenarios públicos, prevención del acoso sexual callejero, cultura libre de sexismos e incorporación del enfoque de género en la infraestructura.
- Encuestas y estudios sobre movilidad y género con énfasis en la movilidad del cuidado y la seguridad personal.
- Campañas de transformación cultural para la prevención del acoso sexual callejero en el espacio y el transporte público contra las mujeres, seguridad vial con enfoque de género, y transformación de roles y estereotipos en el sector de la movilidad y el transporte.

- Producción de datos sobre las violencias que experimentan las mujeres en el espacio y transporte público (lugares, recurrencia, tipos de violencia).
- Producción de datos de siniestros y seguridad vial desagregados por género.
- Protocolos de atención, acceso a la justicia y sanción de violencias basadas en género en el transporte público.
- Estudios y estrategias para la reducción del gasto en el pasaje en mujeres en alto grado de vulnerabilidad social y con jefatura femenina de hogar, garantizando la asequibilidad al transporte público.



Sector Planeación

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- Incluir acciones diferenciales identificadas a partir de los diagnósticos diferenciales de sexo y género, en la formulación, orientación y coordinación de la planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural de la ciudad.
- En el marco de la coordinación con los Sectores de la Administración Distrital para la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital, de los Planes de Desarrollo Local y del POT, desarrollar procesos de sensibilización e información para la adopción del enfoque de género a lo largo de todo el ciclo de planeación, e incluir en los documentos técnicos aspectos claves a tener en cuenta, como por ejemplo el uso del lenguaje incluyente, de información diferenciada y desagregada por sexo, etc.
- Incluir en el marco de las actividades asociadas a la regulación del uso del suelo, acciones afirmativas para las mujeres del D.C.
- Recopilar, proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad, desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta las brechas de inequidad, para la toma de decisiones de la Administración Distrital.
- Asesorar a la Administración Distrital para la inclusión de los enfoques de género, derechos de las mujeres y diferencial, en la formulación de planes y proponer criterios de priorización de recursos para la asignación específica

- del gasto público en las localidades, que den respuesta a las necesidades de las mujeres de manera territorializada.
- Generar acciones de fortalecimiento a los equipos de la Secretaría Distrital de Planeación, en articulación con el Sector Mujer, con el fin de formular y orientar las políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para la ciudadanía.



Foto Cortesía Secretaría Distrital de Salud

Sector Salud

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- Atención integral de violencias basadas en género y violencias sexuales en los hospitales de la Subredes Integradas de Atención en Salud teniendo en cuenta las causas estructurales que alimentan y sostienen estas violencias.
- Asegurar financiación para garantizar la implementación de los productos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas de acuerdo con las metas previstas para la vigencia;
- Garantizar el acceso a salud sexual y salud reproductiva libre de estigma, incluyendo todos los servicios relacionados con el derecho a la salud plena para las mujeres a través de una ruta amigable en salud sexual y salud reproductiva, que se encargue de garantizar el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, prevención de maternidades tempranas, y de combatir la violencia gineco obstétrica.
- Eliminar las barreras de acceso a los servicios de salud, de acuerdo con las diferencias y diversidades de las mujeres, con énfasis en las mujeres atravesadas por factores de vulnerabilidad como habitabilidad en calle, realización de actividades sexuales pagadas, mujeres mayores, mujeres cuidadoras, mujeres trans, mujeres rurales y campesinas, entre otras.

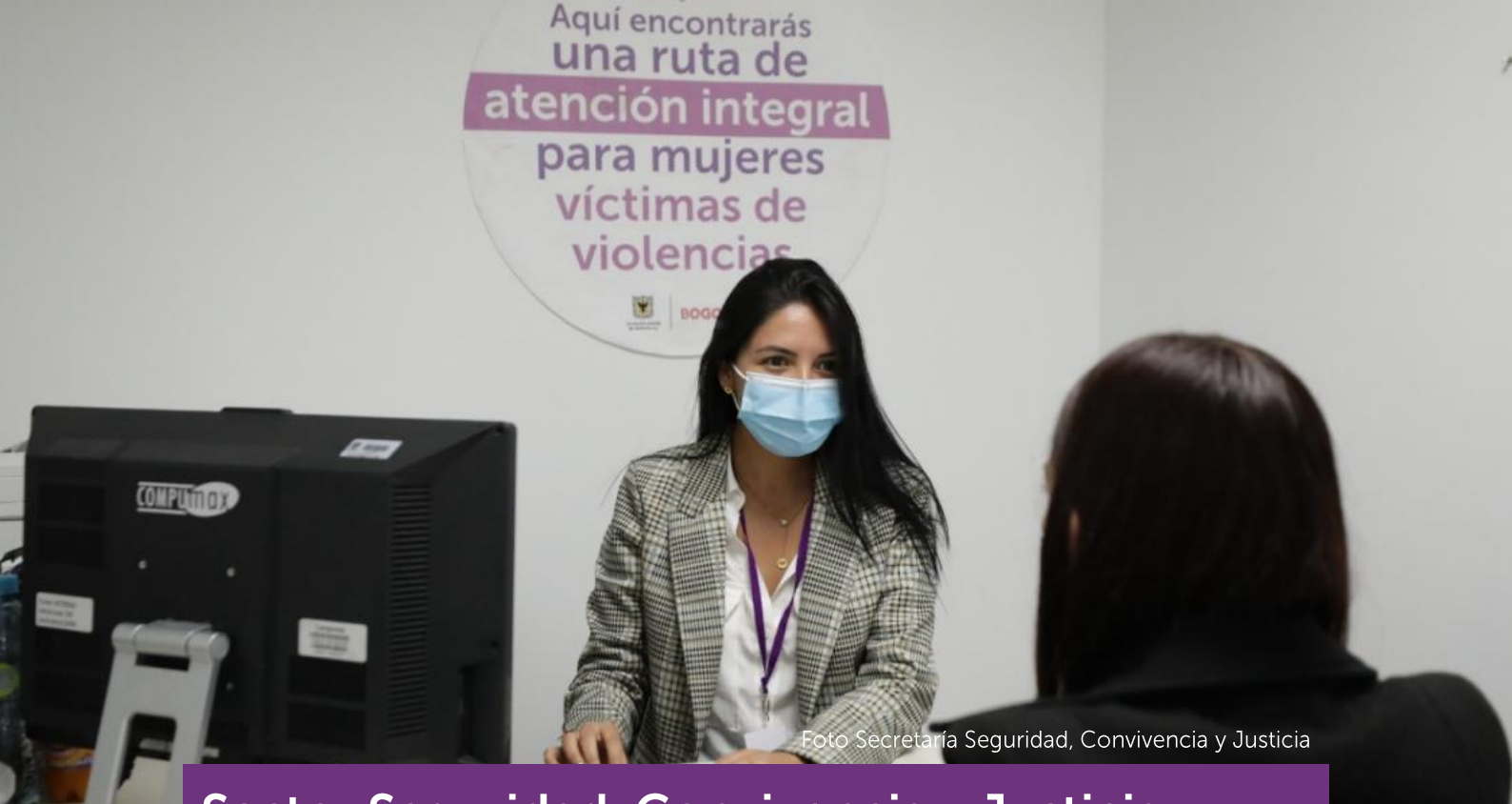


Foto Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia

Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Se sugiere incluir en los proyectos de inversión del sector metas asociadas con:

- Implementar un (1) mecanismo para fortalecer las capacidades de investigación y juzgamiento de delitos de género, violencias basadas en género y violencias contra las mujeres según la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015. (Sector: Seguridad, Convivencia y Justicia).
- Implementar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial y funciones militares para la atención integral de casos de flagrancia asociados a delitos de género, violencias basadas en género y violencias contra las mujeres según la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015. (Sector: Seguridad, Convivencia y Justicia).
- Implementar un (1) mecanismo de fortalecimiento de capacidades para la atención, recepción y remisión de casos de delitos de género, violencia intrafamiliar, violencias contra las mujeres y violencias basadas en género para las Comisarías de Familia de Bogotá de acuerdo con la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015. (Sector: Integración Social).

Para incorporar el enfoque de género en los proyectos de inversión en Seguridad, es fundamental realizar un **análisis de género en todas las etapas del proyecto**, involucrar activamente a mujeres y organizaciones de la sociedad civil, brindar capacitación en perspectiva de género, establecer indicadores específicos, destinar presupuesto con enfoque de género, y realizar campañas de sensibilización. Al integrar el enfoque de género de manera transversal, se promueve la igualdad, se previene la violencia de género y se crea un entorno más seguro e inclusivo para toda la población, así:

- **Análisis de género en todas las etapas del proyecto:** Es crucial realizar un análisis exhaustivo de género para identificar cómo las mujeres en sus diversidades pueden ser afectadas de manera diferencial por las medidas de seguridad propuestas. Este análisis permitirá diseñar intervenciones que aborden las necesidades específicas de cada grupo y promuevan la equidad de género en el proyecto.
- **Participación activa de mujeres y organizaciones de la sociedad civil:** Involucrar a las mujeres y a organizaciones especializadas en género en la planificación, diseño y evaluación de los proyectos garantiza que se consideren sus perspectivas, necesidades y experiencias. Esta participación activa contribuye a la creación de soluciones más inclusivas y efectivas en materia de seguridad.
- **Capacitación en perspectiva de género:** Brindar capacitación en perspectiva de género a todo el personal involucrado en la implementación del proyecto es fundamental para sensibilizar sobre las diferencias de género, promover la igualdad y prevenir la discriminación. Esta formación garantiza que se aborden las desigualdades de género de manera consciente y efectiva.
- **Establecimiento de indicadores específicos de género:** Definir indicadores específicos de género para monitorear y evaluar el impacto del proyecto en mujeres, hombres y personas de diversas identidades de género es esencial para medir el progreso hacia la equidad de género. Estos indicadores permiten identificar áreas de mejora y asegurar que se cumplan los objetivos de inclusión y no discriminación.
- **Presupuesto con enfoque de género:** Destinar recursos específicos para acciones que promuevan la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres en los proyectos de seguridad es clave para garantizar que se asignen fondos adecuados a programas y servicios inclusivos. Este enfoque de presupuestos sensibles al género asegura que las inversiones contribuyan efectivamente a la equidad de género.
- **Campañas de sensibilización y comunicación:** Realizar campañas de sensibilización y comunicación que promuevan la igualdad de género, la prevención de la violencia y el respeto a los derechos de todas las personas es fundamental para fomentar una cultura de respeto y equidad en la ciudad. Estas campañas sensibilizan a la población sobre la importancia de la igualdad de género y la prevención de la violencia, promoviendo un cambio cultural hacia la inclusión y el respeto mutuo.



Capítulo 4.
**Criteria de elegibilidad y viabilidad de
proyectos locales**



Criterios de elegibilidad y viabilidad de proyectos locales

A partir del Acuerdo 878 de 2023³ *“Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* se define el marco normativo de los Planes de Desarrollo Local, los cuales se estructuran con base en el Plan Distrital de Desarrollo, para contribuir al cumplimiento de las metas resultado de sus productos.

Según la línea de inversión de que se trate, los sectores de la Administración Distrital tienen como compromiso prestar asistencia técnica y acompañamiento a las Alcaldías Locales en las fases de formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, así como establecer los *“lineamientos técnicos que deberán cumplirse por parte de las alcaldías locales al momento de formular y ejecutar proyectos de inversión local”* de acuerdo con lo establecido en el Decreto 168 de 2021⁴.

De acuerdo con lo anterior, desde la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, se recomienda que las entidades prioricen, en el acompañamiento de los Fondos de Desarrollo Local, acciones, estrategias y análisis que desde los diferentes proyectos de inversión promuevan la incorporación y transversalización de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

A continuación, algunas sugerencias:

1. Elaborar diagnósticos sectoriales en los que se identifiquen las necesidades y demandas de la ciudadanía, teniendo en cuenta las especificidades de las mujeres que habitan el territorio local para que las acciones definidas en los proyectos de inversión permitan atender de manera diferenciada dichas necesidades.
2. Recordar a los equipos o profesionales de las Alcaldías Locales, que se encargan de la formulación de proyectos de inversión o estudios previos, la

³ Acuerdo 878 de 2023, en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=136399>

⁴ Decreto 168 de 2021 *“Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=111597>*

importancia de incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los diferentes proyectos de inversión, esto se fundamenta en los siguientes preceptos:

- Todos los proyectos de inversión que componen cada Plan de Desarrollo Local son susceptibles de incorporar acciones específicas para las mujeres, desde lo establecido en la PPMYEG.
 - Las problemáticas sobre las cuales se construyen los proyectos de inversión de los Planes de Desarrollo Local se presentan de manera diferenciada para hombres y mujeres, establecer específicamente estas diferencias permite establecer actividades dirigidas para las mujeres a la vez que se avanza en el cumplimiento de la meta trazada para el proyecto de inversión.
 - La inclusión de acciones específicas o transversales para las mujeres contribuye al cierre de las brechas de inequidad existentes, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en cada territorio.
 - El avance en acciones que propendan por eliminar barreras de acceso a las mujeres o escenarios de discriminación, las cuales pueden desarrollarse desde diferentes proyectos de inversión, hace parte de los compromisos que, como Gobierno Distrital, tenemos con las mujeres de Bogotá.
3. Involucrar, en los diferentes espacios de trabajo que se desarrollen para la asistencia técnica en las diferentes etapas de los proyectos de inversión (formulación, ejecución y seguimiento), a él o la profesional encargada de los temas de Mujer y Género de la Alcaldía Local.
 4. Generar espacios de diálogo con las diferentes instancias de participación de las mujeres en la localidad, Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género – COLMYEG- y/o Consejo Local de Mujeres⁵, Concejos Locales de Seguridad para las Mujeres –CLSM-⁶, que aporten la visión de las mujeres del territorio en el proceso de construcción, definición, ejecución o seguimiento de los proyectos de inversión.
 5. Dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009 *“Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente”* en *“documentos oficiales que*

⁵ En la actualidad, Bogotá cuenta con 18 COLMYEG en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, cuyos actos normativos locales fueron actualizados entre 2023 y 2024 y 4 Consejos Locales de Mujeres en Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz.

⁶ De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 526 de 2013 *“Por el cual se crean los Consejos Locales de seguridad de la Mujer*. En <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54635>

sean elaborados y difundidos, entre otros: Acuerdos, Decretos Resoluciones, Conceptos, Oficios, Periódicos, Folletos, Afiches, Pancartas, Página Web y Blogs”⁷

6. Tener en cuenta las acciones definidas en la Agenda Política de Mujeres de cada localidad, para dar cumplimiento a las mismas desde los diferentes proyectos de inversión del PDL.
7. Tener como referencia, tanto en los criterios de elegibilidad como de viabilidad, lo siguiente:
 - **Criterios de elegibilidad con criterios de cumplimiento:**
 - Responder a requerimientos comunitarios, necesidades y particularidades de las mujeres a partir del fortalecimiento de la participación y representación e incidencia de las mujeres y sus diferentes formas organizativas.
 - Generar posibilidades para garantizar la participación real y efectiva de las mujeres, que implica contemplar disponibilidad de tiempo y ofertas de cuidado simultáneo para las personas que lo requieren.
 - En las personas participantes de las actividades del proyecto de inversión, considerar proporciones paritarias de hombres y mujeres, promocionando la participación de las mujeres en sus diferencias y diversidades.
 - Tener en cuenta los enfoques establecidos en la PPMYEG para el diseño de las diferentes actividades a ejecutar.
 - Fortalecer y garantizar los espacios de participación de las mujeres y organizaciones de mujeres ya existentes en la localidad.
 - Garantizar la transformación y cambios culturales con equidad de género.
 - **Criterios de viabilidad con aspectos técnicos y sociales:**
 - Conformar una mesa de seguimiento con la participación de un mínimo de 30 % de mujeres.
 - Destinar un presupuesto para ejecutar las acciones dirigidas a la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, a partir de las necesidades identificadas en cada localidad.

⁷ Artículo 1, Acuerdo Distrital 381 de 2009. En <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36561>

- Demostrar suficiencia administrativa en entrega de productos de bienes y servicios en el marco de los componentes técnicos para dar cumplimiento a los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
 - Incorporar en la cultura organizacional las metodologías y prácticas comunicativas que promuevan y garanticen los derechos de las mujeres, mediante el lenguaje y comunicación institucional no sexista, según el Acuerdo 381 de 2009.
 - Considerar de manera explícita la vinculación de mujeres de la localidad en los procesos de implementación de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta su participación en procesos organizativos locales y criterios de idoneidad.
 - Propiciar la vinculación remunerada de las mujeres en todos los perfiles del proyecto, sin desmejora de ingresos, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 332 de 2020, con el ánimo de establecer acciones y medidas afirmativas en la contratación de mujeres en el distrito; sobre todo, cuando así se establezca en la ponderación para el proyecto.
 - Destinar recursos para realizar acciones, programas y proyectos directos para el desarrollo de la ciudadanía y sus capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad en la escala local.
 - Elaborar y entregar lineamientos de género, diferencial y derechos de las mujeres a operadores de los proyectos de inversión local.
8. Los anexos, la estructura de costos, los proyectos tipo y la información territorializada, deben reflejar aspectos puntuales en los que se incorpore el enfoque de género.
9. Se deben brindar herramientas conceptuales, programáticas, metodológicas y operativas al equipo de los Fondos de Desarrollo Local para la incorporación de los enfoques de los derechos de las mujeres, género y diferencial en la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión local.
10. Se sugiere que se incorporen herramientas y variables en los instrumentos de recolección de información. Lo anterior, con el fin de garantizar que estos den cuenta de las múltiples categorías, situaciones, condiciones transversales a las mujeres para tener insumos que permitan consolidar información desagregada y generar análisis cuantitativos y cualitativos sobre los derechos de las mujeres en Bogotá.

GLOSARIO

- **Sexo⁸**

Conjunto de diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosomáticas de los seres humanos, que los definen como hombres, mujeres e intersexuales.

- **Género**

Es una categoría sociocultural que analiza las conclusiones, representaciones y símbolos que la sociedad establece sobre el sexo, es decir, sobre ser “hombre o mujer”. De esa manera, se establece como una construcción social y cultural que crea expectativas, roles, conductas, atributos sobre hombres y mujeres. (CONPES 14, D.C, 2020)

- **Enfoque de género**

Se entiende como una herramienta de análisis para visibilizar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades producto de las relaciones de género, para promover acciones y orientar recursos económicos para superar esas desigualdades.

- **Estereotipos de género**

Son un conjunto de creencias, hábitos o rasgos físicos y psíquicos, que cultural y socialmente, se determinan como lo apropiado para cada uno de los sexos, de tal forma que están en estrecha relación en las formas de sentir, pensar, actuar y vivir de mujeres y hombres.

- **Roles de género**

Son funciones, responsabilidades y tareas que la sociedad espera que realicen hombres y mujeres. En ese deber ser y poder ser, hombres y mujeres experimentan de formas diferentes las decisiones sobre sus vidas.

⁸ Definiciones tomadas de: Brújula para la igualdad, volumen 1: ABC de género; Secretaría Distrital de la Mujer: <https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/BrujulaIgualdad/1.%20Brujula%20-%20ABC%20Conceptos%20VF.pdf>

- **Igualdad de género**

Parte del recogimiento que las mujeres han sido históricamente excluidas y discriminadas, y esto ha generado para ellas desigualdades en el poder, en todos los niveles. De esta manera, se reconoce que las mujeres tienen igualdad de derechos frente a los hombres y deben tener igualdad de oportunidades para ejercerlos y vivir la vida que elijan.

- **Brechas de género**

Reflejan las disparidades o la distancia en el acceso y control de recursos, derechos, u oportunidades entre hombres y mujeres. Se pueden medir estadísticamente y por eso, es relevante la producción de datos desagregada por sexo, y también la construcción de indicadores de género.

- **Neutralidad de género⁹**

El término "neutralidad de género" significa que algo no está asociado ni con mujeres ni con hombres. Puede referirse a aspectos como conceptos o estilo de lenguaje. Sin embargo, lo que a veces se considera neutro desde el punto de vista del género, incluso en áreas de estadística o difusión de datos recopilados en referencia a una población, a veces refleja la ceguera de género en la práctica (no reconocimiento de las especificidades de género).

⁹ European Institute for Gender Equality. Neutralidad de Género, 2024. Disponible en: https://eige.europa.eu/publications-resources/thesaurus/terms/1321?language_content_entity=es#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20%22neutralidad%20de%20g%C3%A9nero,conceptos%20o%20estilo%20de%20lenguaje.

REFERENCIAS

Acuerdo 878 de 2023, en
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=136399>

Decreto 168 de 2021 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, en
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=111597>

Acuerdo 526 de 2013 “Por el cual se crean los Consejos Locales de seguridad de la Mujer, en
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54635>

Acuerdo Distrital 381 de 2009, en
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36561>

Brújula para la igualdad, volumen 1: ABC de género; Secretaría Distrital de la Mujer, en
<https://omeg.sdmuje.gov.co/phocadownload/2023/BrujulaIgualdad/1.%20Brujula%20-%20ABC%20Conceptos%20VF.pdf>

Conpes D.C 14, 2020 por la cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPM y EG.

Guía para la Formulación de Proyectos de Inversión con Enfoques Poblacional-Diferencial y de Género”, en
https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_proy_inv_poblacional_genero.pdf

European Institute for Gender Equality. Neutralidad de Género, 2024, en:
https://eige.europa.eu/publications-resources/thesaurus/terms/1321?language_content_entity=es#:~:text=El%20t%C

[3%20%22neutralidad%20de%20g%C3%A9nero, conceptos%20o%20estilo%20de%20lenguaje](#)

Recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en la postulación de proyectos en la Alianza del Pacífico. 2021. En <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2022/02/Recomendaciones-incorporacion-enfoque-de-genero-.pdf>

facebook.com/secredistmujer/
@secredistmujer



twitter.com/secredistmujer/
@secredistmujer



instagram.com/sdmujerbogota/
@sdmujerbogota



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER